



Intervención

INT

Expte: 9316/2016

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

### DECRETO:

Con motivo de las competencias conferidas como Alcalde de ésta Corporación, así como Presidente de la entidad dependiente del Ayuntamiento de San Roque, EMADESA, y considerando la falta de material y medios para el normal desarrollo de los servicios municipales prestados a través del personal contratado por la citada sociedad municipal.

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 se contempló 340.000 euros para la prestación de los servicios de limpieza viaria y de temporada de playas, de los cuales no se han utilizado algo más de 300.000 euros, dado que en gran medida han sido prestados directamente por la sociedad EMADESA, es por lo que la modificación que se propone vía transferencia no perjudica o perturba el buen desarrollo de los servicios.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 20 de septiembre de 2016.

Es por lo que se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito **TRCR 3/2016**, conforme al siguiente desglose:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
172.00.449 transferencias EMADESA	300.000,00	
163.00.227.00 Servicio RSU y Limpieza Viaria y de Playas		300.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**